



RESOLUCION N° 167/2002

VISTO

los convenios suscriptos oportunamente por esta Facultad con el Ministerio de Educación de la Nación, Secretaría de Educación Básica; y

CONSIDERANDO

que en virtud de los mismos personal docente de esta Casa de Estudios ha realizado correcciones de pruebas de Matemática y Física para el Operativo Nacional de Evaluación 2000 de 6° año de las Escuelas Secundarias del país;

que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, obtenidos como consecuencia del citado convenio e ingresados a la Facultad a través del sistema de Recursos Propios, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 4/95;

que dichas correcciones las han realizado como carga anexa a sus tareas propias de docencia e investigación;

lo establecido en la Resolución del H.Consejo Superior N° 158/96, referente al pago de asignaciones complementarias al personal docente;

Que las situaciones que dieron origen a dichas asignaciones se mantienen en el presente, por lo que corresponde que se les reconozca la mayor responsabilidad a la primera y las extensiones horarias a los segundos;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Disponer el pago de la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Dos (\$ 352), a la Dra. Magdalena Lucini, Legajo N° 34571, en carácter de asignación complementaria, y con la Modalidad de Vales Alimentarios.

ARTICULO 2°: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a las partidas de Recursos Propios del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 26 de diciembre de 2002.

Dr MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F

Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F